

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

317604 *Aprobación inicial de modificación presupuestaria (expediente núm. 3/2021)*

El Pleno del Ayuntamiento de Maria de la Salut, en Sesión ordinaria celebrada el 12 de julio de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto de gastos por medio de Remanente Líquido de Tesorería núm. 3/2021.

En cumplimiento del artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 3/2021 se expone al público por 15 días para que, durante los cuales, las personas interesadas puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones, únicamente por las razones enumeradas en el artículo 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Pleno de la Corporación.

De conformidad con las citadas disposiciones, el expediente de modificación de crédito núm. 3/2021 se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se presentan reclamaciones.

Maria de la Salut, 26 de julio de 2021

El alcalde presidente
Bernat Quetglas Jordà

